



Secretaría General.
Pleno 464/2014.
Punto 4.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 15
de Diciembre de 2014.

H. Congreso del Estado de Jalisco.
Poder Legislativo
Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Diciembre de 2014, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto ordenar la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para el efecto de su aprobación definitiva, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 ya aprobado por el Órgano Gubernativo SEAPAL-Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0436/2014.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 12 Fracción I de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 en contra, y 0 cero abstenciones, la remisión al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación definitiva, del Presupuesto de Egresos del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta SEAPAL-Vallarta, para el ejercicio fiscal 2015, de conformidad a la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, planteada y aprobada en los siguientes términos:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

Distinguidos municipales:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 12 fracción I de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, el organismo operador del servicio público de agua y drenaje en este municipio, denominado *Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta*, SEAPAL, ha tenido a bien remitir a esta autoridad municipal, mediante oficio de fecha 27 de noviembre del 2014, con clave D.G.1472/2014, firmado por su Director General, Licenciado César Ignacio Abarca Gutiérrez, una copia certificada de su propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, con la finalidad de que este Honorable Ayuntamiento lo reciba y lo eleve a la consideración del Honorable Congreso del Estado, para que sea aprobado de manera definitiva.

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080

Del análisis del documento, cuya copia se adjunta a este texto para que sea debidamente conocido por los ciudadanos ediles y se integre al expediente de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento en la que sea analizada, se apuntan los siguientes datos:

- La previsión total de gastos e inversiones del organismo para el ejercicio presupuestal del año siguiente, 2015, es por 402.3 millones de pesos.
- Un 40.8% del total, equivalente a 164.3 millones de pesos, será destinado al pago de sueldos y remuneraciones a los trabajadores, conforme a las previsiones del capítulo 1000 del documento.
- Según la estimación, los materiales y suministros representarán erogaciones por 35.1 millones de pesos, mientras que los servicios generales demandarán recursos por 87.9 millones.
- Por concepto de transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas se pretende erogar la cantidad de 100 mil pesos, en tanto que las inversiones en bienes muebles, inmuebles e intangibles, junto con la inversión pública que consiste en la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas natural, electricidad y telecomunicaciones, implicarán durante el ejercicio una utilización de recursos por el orden de 26.7 millones de pesos para el primer caso, y de 43.7 millones para la habilitación de infraestructura.
- Se está proponiendo un presupuesto de 4.6 millones para hacer frente a cualquier contingencia socioeconómica, y de 39.9 millones para el pago de amortizaciones e intereses de la deuda pública, ya reestructurada.

Adicionalmente a ese documento, el oficio del Licenciado Abarca Gutiérrez ha agregado una copia de su plantilla de personal, donde viene la descripción pormenorizada de puestos y cargos públicos y de sus respectivos emolumentos, cuyo texto íntegro se pone también a disposición de los municipales que deseen consultarlo.

En mérito de todo lo anterior, y con fundamento en las competencias que me atribuyen los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como los artículos 10 y 47 fracciones II y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la consideración de ustedes el documento de referencia, con la atenta petición de que se discuta y en su caso se apruebe su remisión al Honorable Congreso del Estado.

Se formula esta propuesta en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Atentamente
*"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán"*
(Rúbrica)
Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal

Así mismo, los siguientes regidores solicitan se asienten las siguientes observaciones:

- 1.- El C. Regidor, Otoniel Barragán Espinoza, realiza el señalamiento respecto de la desigualdad que se advierte en el aumento salarial del personal base con el personal de confianza, de acuerdo a lo plasmado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado SEAPAL VALLARTA;
- 2.- La C. Regidora, Susana Judith Mendoza Carreña, señala que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del SEAPAL Vallarta, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, próxima a entrar en vigor;
- 3.- El C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, sugiere que el presupuesto asignado a la partida 2710 relativa a vestuarios y uniformes debería destinarse a otros conceptos;



4.- El C. Regidor, L.C.P. Humberto Muñoz Vargas, hace el señalamiento de los salarios devengados en los puestos de Secretario Particular y los correspondientes a los puestos de Subgerentes Financieros, por los conceptos de austeridad a los que debe ajustarse dicho organismo.

Lo anterior, a efecto de que los citados señalamientos sean tomados en consideración por el H. Congreso de Jalisco en la aprobación definitiva de dicho Presupuesto de Egresos que regirá al Organismo Público Descentralizado, SEAPAL Vallarta, durante el ejercicio fiscal 2015.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


MTRC VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS



C.c.p.- Archivo

C.c.p.- Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez.- Director General de SEAPAL-Vallarta

PUERTO VALLARTA, JALISCO